



MENDOZA, **12 de abril de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 8323/24 caratulado: "Agustina Pilar Paz Luján S/ Solicitud acreditación de un espacio optativo. Carreras de Diseño"

CONSIDERANDO:

Que, según lo informado por la Dirección de Carreras de Diseño, la estudiante Agustina Pilar PAZ LUJÁN certifica que ha cursado y aprobado el "**Curso de idioma de Portugués Nivel A1**" de marzo a julio del 2023, en la Facultad de Filosofía y Letras de ésta Casa de Estudios.

La opinión favorable de la Dirección de Alumnos de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar a la alumna Agustina Pilar PAZ LUJÁN (D.N.I. N° 43.484.730 - Legajo n° 27.205) el "**Curso de idioma de Portugués Nivel A1**", con una carga horaria de *CIEN (100)* horas, con validez a UN (1) espacio curricular Optativo de la carrera de Diseño Industrial de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 97**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.J. Mariela Filizola CORDILLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO